

Jueves, 29 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Montehermoso

**ANUNCIO. Acuerdo aprobación inicial de la declaración como parcela sobrante.**

Aprobada inicialmente la DECLARACIÓN COMO PARCELA SOBRANTE, por Acuerdo del Pleno ordinario de fecha 27/05/2025, se somete el Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montehermoso, 28 de mayo de 2025

Rosa Isabel Garrido Hernández  
ALCALDESA-PRESIDENTA



Jueves, 29 de mayo de 2025



## Ayuntamiento de Montehermoso

|                          |                                    |
|--------------------------|------------------------------------|
| Expediente<br>PLN/2025/8 | PLENO (SESIÓN ORDINARIA) MAYO 2025 |
|--------------------------|------------------------------------|

DON JOSÉ DAVID RUIZ LÓPEZ, Secretario del Ayuntamiento de Montehermoso (Cáceres),

### CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes y documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el **día 27 de mayo de 2025 (expediente PLN/2025/8)**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que transcrito literalmente dice:

«(...) **3.º. ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PARA POSIBLE ADQUISICIÓN DE SOBANTE VÍA PÚBLICA. M.ª VICENTA GLEZ. BAUTISTA**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 14 de marzo de 2025, D.ª Vicenta González Bautista, con DNI 44404767-R, solicitó se estudiase por parte del Ayuntamiento de Montehermoso la posibilidad de adquirir un sobrante de vía pública situado en la calle del Cristo del municipio.

**SEGUNDO.** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025, acordó desestimar citada solicitud de adquirir directamente ese sobrante de vía pública ya que no está declarada parcela sobrante (requisito legal previo a la enajenación). Por ello, se acordó pedir información a los servicios técnicos de urbanismo y secretaría, sobre la viabilidad de que se inicie el expediente de declaración de parcela sobrante y las operaciones de venta posterior.

**TERCERO.** Con fecha 13 de mayo de 2025, se ha emitido e incorporado a este expediente el informe del aparejador municipal, del cual se transcribe lo siguiente:

«DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA.- Se trata de una parcela que se encuentra delimitada por la actual alineación de las Normas Subsidiarias y las parcelas catastrales 6511304QE2461S0001SM, 6511305QE2461S0001ZM y 6511306QE2461S0001UM, sitas, respectivamente, en los números 26, 28 y 30 de la calle Del Cristo.



PLANO NORMAS SUBSIDIARIAS



C64. Validación: EVAAEE-#Z4FCGTDV3TDTWVNDG  
Verificación: <https://ayuntamientomonthehermoso.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Jueves, 29 de mayo de 2025

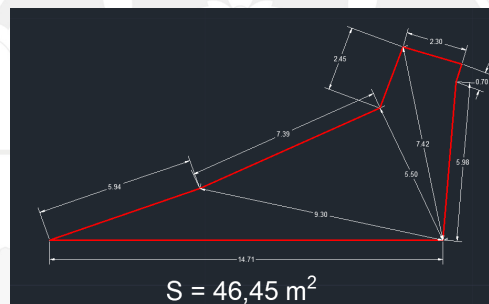
2



PLANO CATASTRAL

La parcela resulta como consecuencia del desarrollo urbanístico del Polígono de Suelo Urbano 3.6 de las anteriores Normas Subsidiarias, aprobado definitivamente el 18 de julio de 1995. **Como consecuencia de la apertura y urbanización de la nueva calle del Cristo, queda ese rincón perteneciente a una antigua calleja** (la letra negrita y subrayada es del secretario que suscribe el presente informe). Es de propiedad municipal.

La descripción gráfica de la parcela, es la siguiente,



**Se trata de una porción de terreno que, por su reducida extensión, forma irregular y medidas, no es susceptible de uso, no tiene aprovechamiento adecuado y no dispone de las dimensiones mínimas para ser edificable según las Normas Subsidiarias vigentes.** (La letra negrita y subrayada es del secretario que suscribe el presente informe)

La parcela linda al norte con la calle del Cristo, al sur con la edificación de calle del Cristo nº 24, al este con las parcelas de calle del Cristo nos 26, 28 y 30 y al oeste con la calle del Cristo.

Son linderos los nos 24, 26, 28 y 30 de la calle del Cristo».

**CUARTO.** Con fecha 19 de mayo de 2025 se emite informe jurídico de secretaría con el contenido obrante en el expediente.

**QUINTO.** Y, con igual fecha, 19 de mayo de 2025, se emite informe propuesta de resolución nº 2025-0092.

2



C64: Validación: EVAEE-#Z4FCGTDX3D7WVNDJG  
Verificación: <https://ayuntamientomunicipalhermoso.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Jueves, 29 de mayo de 2025



### Ayuntamiento de Montehermoso

A la vista de los anteriores antecedentes, se somete al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, **dictaminado favorablemente** por la Comisión Informativa de Urbanismo, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2025, por **mayoría absoluta**, con cuatro (4) votos a favor —procedentes de los Concejales del Grupo Municipal de Unidas por Montehermoso, de la Concejala del PP y del Concejales no adscrito—, ningún voto en contra y un (1) voto de abstención procedente del Concejales del Grupo Municipal del PSOE

#### PROPUESTA DE ACUERDO (DICTAMEN)

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la declaración como parcela sobrante del terreno descrito en los antecedentes y en el informe del aparejador municipal.

**SEGUNDO.** Someter este Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de los presentes —esto es, con el voto favorable de los doce (12) Concejales asistentes— y superado, por tanto, el quórum exigido (mayoría simple) conforme al artículo 47.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, **ACUERDA aprobar este asunto en todos sus términos, conforme al dictamen de la Comisión de Urbanismo, que queda elevado a acuerdo plenario**».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sr.ª. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente.

En Montehermoso a la fecha de su firma electrónica al margen

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



C64: Validación: FVAJEE-#Z4FCGTDXZTDTWXNDG  
Verificación: <https://ayuntamiento.montehermoso.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

